



ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

Los miembros del comité de Convivencia Laboral de la **PERSONERIA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ**, elegidos por los trabajadores y el empleador, mediante la Resolución N°029 del 21 de febrero de 2025, para un periodo de dos (2) años contados a partir de la referida fecha y teniendo en cuenta lo consagrado en la Ley 1010 de 2006, la Resolución 3461 de 2025, en atención a las obligaciones que deben cumplir los miembros del referido Comité en forma y voluntaria convienen suscribir el presente acuerdo de confidencialidad en los siguientes términos:

Yo JOSÉ RAFAEL VARGAS identificado (a) con cedula de ciudadanía número expedida en 1036631306: en mi calidad de miembro del Comité de Convivencia Laboral de la **PERSONERIA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ**, comprendo y tengo claro que para efectos de este acuerdo la confidencialidad es entendida por toda aquella información privada, propia de cada uno de los casos que se me asignen por reparto, o que conozca en sesión ordinaria o extraordinaria del Comité, cualquiera que ella sea, bien que corresponda a carácter técnico, administrativo, laboral o legal, a la que normalmente no tiene acceso libre el público en general y por tanto debe permanecer en reserva por los colaboradores y terceros no autorizados. La información dejara de ser confidencial cuando sea de dominio público por haber sido publicado por quien sea el titular o el dueño de la información o cuando la información deba ser divulgada por disposición legal o por orden judicial.

En virtud de lo antes señalado, el(la) suscrito(a) se compromete a:

1. Manejar de manera confidencial la información que como tal sea reconocida, prestada, entregada y todo aquella que se genere entorno a ella como resultado del funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral.
2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un caso de los que conoce el Comité de Convivencia Laboral.





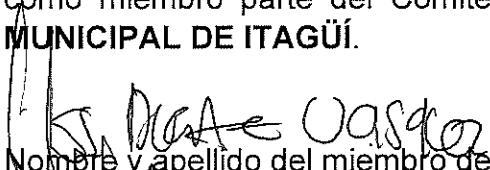
Personería Itagüí

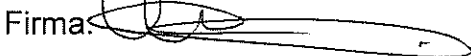
3. Mantener la reserva de la información de todos y cada uno de los documentos que le son entregados por reparto, o de aquellos en que son socializados en el seno del Comité de Convivencia Laboral, así como mantener la reserva de todas las conversaciones que se sostienen con los colaboradores de la **PERSONERIA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ**, que son atendidos por el comité en cualquiera de las diligencias que deban ser adelantadas.
4. Guardar con recelo toda la información con la que cuente y tenga acceso a través de su participación dentro del Comité de Convivencia Laboral.

De conformidad con los procedimientos contenidos en la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 de 2013, los titulares podrán ejercer su derecho de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales, así como revocar en cualquier momento la autorización de inclusión de sus datos personales en la base de datos del Comité de Convivencia.

En ese orden, es claro que el desconocimiento de los compromisos descritos puede no solo la configuración de una falta grave que, de lugar a la terminación unilateral del contrato de trabajo con justa causa por parte del empleador, si no a su vez que sean impetradas demandas civiles y penales según como lo señalan las leyes colombianas.

Así las cosas, a continuación, suscribo el presente acuerdo de confidencialidad como miembro parte del Comité de Convivencia Laboral de la **PERSONERIA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ**.


Nombre y apellido del miembro del Comité:

Firma: 

Fecha: 23.09.2020 -

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866





ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

Los miembros del comité de Convivencia Laboral de la **PERSONERIA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ**, elegidos por los trabajadores y el empleador, mediante la Resolución N°029 del 21 de febrero de 2025, para un periodo de dos (2) años contados a partir de la referida fecha y teniendo en cuenta lo consagrado en la Ley 1010 de 2006, la Resolución 3461 de 2025, en atención a las obligaciones que deben cumplir los miembros del referido Comité en forma y voluntaria convienen suscribir el presente acuerdo de confidencialidad en los siguientes términos:

Yo LUISA FERNANDO ORTIZ JARAMILLO identificado (a) con cedula de ciudadanía número expedida en Itagüí: en mi calidad de miembro del Comité de Convivencia Laboral de la **PERSONERIA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ**, comprendo y tengo claro que para efectos de este acuerdo la confidencialidad es entendida por toda aquella información privada, propia de cada uno de los casos que se me asignen por reparto, o que conozca en sesión ordinaria o extraordinaria del Comité, cualquiera que ella sea, bien que corresponda a carácter técnico, administrativo, laboral o legal, a la que normalmente no tiene acceso libre el público en general y por tanto debe permanecer en reserva por los colaboradores y terceros no autorizados. La información dejara de ser confidencial cuando sea de dominio público por haber sido publicado por quien sea el titular o el dueño de la información o cuando la información deba ser divulgada por disposición legal o por orden judicial.

En virtud de lo antes señalado, el(la) suscrito(a) se compromete a:

1. Manejar de manera confidencial la información que como tal sea reconocida, prestada, entregada y todo aquella que se genere entorno a ella como resultado del funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral.
2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un caso de los que conoce el Comité de Convivencia Laboral.

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866





Personería Itagüí

3. Mantener la reserva de la información de todos y cada uno de los documentos que le son entregados por reparto, o de aquellos en que son socializados en el seno del Comité de Convivencia Laboral, así como mantener la reserva de todas las conversaciones que se sostienen con los colaboradores de la **PERSONERIA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ**, que son atendidos por el comité en cualquiera de las diligencias que deban ser adelantadas.
4. Guardar con recelo toda la información con la que cuente y tenga acceso a través de su participación dentro del Comité de Convivencia Laboral.

De conformidad con los procedimientos contenidos en la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 de 2013, los titulares podrán ejercer su derecho de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales, así como revocar en cualquier momento la autorización de inclusión de sus datos personales en la base de datos del Comité de Convivencia.

En ese orden, es claro que el desconocimiento de los compromisos descritos puede no solo la configuración de una falta grave que, de lugar a la terminación unilateral del contrato de trabajo con justa causa por parte del empleador, si no a su vez que sean impetradas demandas civiles y penales según como lo señalan las leyes colombianas.

Así las cosas, a continuación, suscribo el presente acuerdo de confidencialidad como miembro parte del Comité de Convivencia Laboral de la **PERSONERIA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ**.

Nombre y apellido del miembro del Comité: *LUISA FERNANDA OLIVERA JARAMA*

Firma: *Luisa*

Fecha: *23.09.2025*

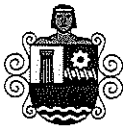


Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866





ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

Los miembros del comité de Convivencia Laboral de la **PERSONERIA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ**, elegidos por los trabajadores y el empleador, mediante la Resolución N°029 del 21 de febrero de 2025, para un periodo de dos (2) años contados a partir de la referida fecha y teniendo en cuenta lo consagrado en la Ley 1010 de 2006, la Resolución 3461 de 2025, en atención a las obligaciones que deben cumplir los miembros del referido Comité en forma y voluntaria convienen suscribir el presente acuerdo de confidencialidad en los siguientes términos:

Yo Edwin A. Gutiérrez B identificado (a) con cedula de ciudadanía número expedida en 3674560 Za/Za : en mi calidad de miembro del Comité de Convivencia Laboral de la **PERSONERIA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ**, comprendo y tengo claro que para efectos de este acuerdo la confidencialidad es entendida por toda aquella información privada, propia de cada uno de los casos que se me asignen por reparto, o que conozca en sesión ordinaria o extraordinaria del Comité, cualquiera que ella sea, bien que corresponda a carácter técnico, administrativo, laboral o legal, a la que normalmente no tiene acceso libre el público en general y por tanto debe permanecer en reserva por los colaboradores y terceros no autorizados. La información dejara de ser confidencial cuando sea de dominio público por haber sido publicado por quien sea el titular o el dueño de la información o cuando la información deba ser divulgada por disposición legal o por orden judicial.

En virtud de lo antes señalado, el(la) suscrito(a) se compromete a:

1. Manejar de manera confidencial la información que como tal sea reconocida, prestada, entregada y todo aquella que se genere entorno a ella como resultado del funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral.
2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un caso de los que conoce el Comité de Convivencia Laboral.

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866





Personería Itagüí

3. Mantener la reserva de la información de todos y cada uno de los documentos que le son entregados por reparto, o de aquellos en que son socializados en el seno del Comité de Convivencia Laboral, así como mantener la reserva de todas las conversaciones que se sostienen con los colaboradores de la **PERSONERIA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ**, que son atendidos por el comité en cualquiera de las diligencias que deban ser adelantadas.
4. Guardar con recelo toda la información con la que cuente y tenga acceso a través de su participación dentro del Comité de Convivencia Laboral.

De conformidad con los procedimientos contenidos en la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 de 2013, los titulares podrán ejercer su derecho de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales, así como revocar en cualquier momento la autorización de inclusión de sus datos personales en la base de datos del Comité de Convivencia.

En ese orden, es claro que el desconocimiento de los compromisos descritos puede no solo la configuración de una falta grave que, de lugar a la terminación unilateral del contrato de trabajo con justa causa por parte del empleador, si no a su vez que sean impetradas demandas civiles y penales según como lo señalan las leyes colombianas.

Así las cosas, a continuación, suscribo el presente acuerdo de confidencialidad como miembro parte del Comité de Convivencia Laboral de la **PERSONERIA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ**.

Nombre y apellido del miembro del Comité:

Edwin Gutierrez

Firma:

Edwin Gutierrez

Fecha:

23/09/25

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866





Personería Itagüí

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

Los miembros del comité de Convivencia Laboral de la **PERSONERIA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ**, elegidos por los trabajadores y el empleador, mediante la Resolución N°029 del 21 de febrero de 2025, para un periodo de dos (2) años contados a partir de la referida fecha y teniendo en cuenta lo consagrado en la Ley 1010 de 2006, la Resolución 3461 de 2025, en atención a las obligaciones que deben cumplir los miembros del referido Comité en forma y voluntaria conviene suscribir el presente acuerdo de confidencialidad en los siguientes términos:

Yo Roz Amparo Ortiz Lombardo identificado (a) con cedula de ciudadanía número expedida en 42.753.194: en mi calidad de miembro del Comité de Convivencia Laboral de la **PERSONERIA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ**, comprendo y tengo claro que para efectos de este acuerdo la confidencialidad es entendida por toda aquella información privada, propia de cada uno de los casos que se me asignen por reparto, o que conozca en sesión ordinaria o extraordinaria del Comité, cualquiera que ella sea, bien que corresponda a carácter técnico, administrativo, laboral o legal, a la que normalmente no tiene acceso libre el público en general y por tanto debe permanecer en reserva por los colaboradores y terceros no autorizados. La información dejara de ser confidencial cuando sea de dominio público por haber sido publicado por quien sea el titular o el dueño de la información o cuando la información deba ser divulgada por disposición legal o por orden judicial.

En virtud de lo antes señalado, el(la) suscrito(a) se compromete a:

1. Manejar de manera confidencial la información que como tal sea reconocida, prestada, entregada y todo aquella que se genere entorno a ella como resultado del funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral.
2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un caso de los que conoce el Comité de Convivencia Laboral.

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



CO-SC-CER427866





Personería Itagüí

3. Mantener la reserva de la información de todos y cada uno de los documentos que le son entregados por reparto, o de aquellos en que son socializados en el seno del Comité de Convivencia Laboral, así como mantener la reserva de todas las conversaciones que se sostienen con los colaboradores de la **PERSONERIA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ**, que son atendidos por el comité en cualquiera de las diligencias que deban ser adelantadas.
4. Guardar con recelo toda la información con la que cuente y tenga acceso a través de su participación dentro del Comité de Convivencia Laboral.

De conformidad con los procedimientos contenidos en la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 de 2013, los titulares podrán ejercer su derecho de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales, así como revocar en cualquier momento la autorización de inclusión de sus datos personales en la base de datos del Comité de Convivencia.

En ese orden, es claro que el desconocimiento de los compromisos descritos puede no solo la configuración de una falta grave que, de lugar a la terminación unilateral del contrato de trabajo con justa causa por parte del empleador, si no a su vez que sean impetradas demandas civiles y penales según como lo señalan las leyes colombianas.

Así las cosas, a continuación, suscribo el presente acuerdo de confidencialidad como miembro parte del Comité de Convivencia Laboral de la **PERSONERIA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ**.

Luz Amparo Ortiz Lombardi

Nombre y apellido del miembro del Comité:

Firma:

[Handwritten signature]

Fecha:

23-09-2025



Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



CO-SC-CER427866

